

## NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: OMINT ART

### DESCUENTOS A CARGO DE OMINT ART

AMBULATORIO.: 100% (Cien por ciento)

### DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD o CONSTANCIA DE CUIL y RECETA

### RECETARIO

- CONVENCIONAL
- DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL Y CON LA MISMA TINTA:
  - NOMBRE DE LA ART
  - Nombre y Apellido del paciente.
  - Número de DOCUMENTO ó CUIL
  - Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno).
  - Firma y sello con número de matrícula del profesional y especialidad.
  - Fecha de prescripción.
  - Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.
  - **IMPORTANTE: NO SE REQUIERE COPIA DE DENUNCIA DE SINIESTRO.**

### RECETARIO

- DIGITAL
- DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS:
  - NOMBRE DE LA ART
  - Nombre y Apellido del paciente.
  - Número de DOCUMENTO ó CUIL
  - Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno).
  - Firma digitalizada y número de matrícula del profesional y especialidad. O de puño y letra con sello con número de matrícula del profesional y especialidad.
  - Fecha de prescripción.
  - Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.
  - **IMPORTANTE: NO SE REQUIERE COPIA DE DENUNCIA DE SINIESTRO.**

**VALIDEZ DE LA RECETA**

**30 (TREINTA) Días a partir de la fecha de prescripción.**

**LÍMITES DE CANTIDADES**

- CANTIDAD DE RENGLONES: 3 (tres).
- POR RECETA: Hasta 6 (seis) envases.
- POR RENGLÓN: Hasta 2 (dos) envases.
- ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS: Hasta 5 (cinco) envases
- ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS: Hasta 1 (un) envase

**LÍMITES DE TAMAÑOS**

- HASTA 2 (DOS) DEL MAYOR TAMAÑO POR RENGLÓN con leyenda "TRATAMIENTO PROLONGADO)

**OTRAS ESPECIFICACIONES**

CUANDO EL MÉDICO

No indica tamaño  
Sólo indica GRANDE

Equivoca cantidad

DEBE ENTREGARSE

El de menor contenido  
La tamaño SIGUIENTE AL  
MENOR

El tamaño inmediato inferior

**DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA**

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
  - De acuerdo al orden de prescripción.
  - Incluyendo el código de barras.
  - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
- Número de orden de la receta.
- Fecha de Venta.
- Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos, las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario)
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es motivo de débito).
- Adjuntar copia del ticket de venta. En caso de no poder hacerlo notifique por escrito las razones. Dicha información quedará archivada en el legajo de la farmacia.

**MEDICAMENTOS FALTANTES:**

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo.

**EXCLUSIONES:**

**Los descuentos** indicados en este instructivo **se aplican sobre las especialidades medicinales de venta bajo receta comprendidas en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos.**

Quedan excluidos, salvo expresa autorización de OMINT ART, los productos que figuran en el listado de GRUPOS TERAPÉUTICOS SIN COBERTURA,

**MUY IMPORTANTE**

**Antes de rechazar una receta por no cumplir con los requisitos de esta norma operativa, incluyendo los productos prescritos, solicitar autorización al tel.: 0800-555-0278 días hábiles de 9 a 18 hs., indicando que el beneficiario se encuentra en la farmacia esperando dicha autorización. O enviar mail a [autorizaciones@OMINTART.com.ar](mailto:autorizaciones@OMINTART.com.ar). Fines de semana y feriados, sólo en caso de emergencia, comunicarse al 0800-888-6060.**

**GRUPOS TERAPÉUTICOS EXCLUIDOS DE LA COBERTURA**

- Abrasivo de limpieza ( con o sin troquel)
- Acetona y otros solventes
- Activadores de la pigmentación cutánea
- Agua oxigenada
- Alcohol
- Albúmina
- Alimentación parenteral
- Aminoácidos ( ejemplo aminoterapia, triconal, megacistin)
- Anabólicos, excepto cuando cuenten con autorización de OMINT ART
- Anestésicos generales
- Anestésicos locales para administración inyectable
- Anorexígenos y drogas para el tratamiento de la obesidad
- Anteojos
- Antialopecicos. ( ejemplo finasteride)
- Antiarrugas. ( ejemplo ácido retinoico)
- Antibióticos de uso endovenoso, salvo los autorizados por OMINT ART
- Antivirales de uso endovenoso
- Aparatos ortopédicos
- Cánulas

- Cepillos y artículos de limpieza dental
- Copolimero ( glatiramer)., Excepto que el paciente haya sido autorizado por OMINT ART
- Cosméticos
- Depilatorios
- Detoxificantes ( ej. Mesna, desrazoxano etc.) Salvo autorizados por OMINT ART.
- Dispositivos intrauterinos impregnados con progestágeno
- Dispositivos intrauterinos inertes
- Dnasa, salvo autorizada por OMINT ART
- Drogas para el tratamiento de la infección por el HIV, salvo las autorizadas por OMINT ART
- Drogas destinadas al tratamiento de la infertilidad o la inducción de la ovulación.
- Edulcorantes
- Agonistas de hormonas liberadoras de gonadotropinas, salvo las autorizadas por OMINT ART
- Elementos para diálisis.
- Especialidades medicinales que contengan sildenafil
- Expansores plasmáticos
- Factores estimulantes de colonias, salvo los autorizados por OMINT ART
- Formulas magistrales.
- Inmunoglobulina humana, salvo que sea autorizada por OMINT ART
- Inmunoestimulantes, salvo autorizados por OMINT ART
- Interferones, salvo autorizados por OMINT ART
- Lentes de contacto
- Material descartable
- Medicamentos usados en el tratamiento de patología oncológica, salvo en las situaciones en las que OMINT ART expresamente autorice.
- Medicamentos de venta libre.
- Medicamentos de uso no ambulatorio ( anestésicos, fibrinolíticos, etc.)
- Nebulizadores
- Ocitócicos para la inducción del parto
- Oncológicos.
- Pantallas solares, salvo los autorizados expresamente por OMINT
- Pastas dentales medicinales
- Productos alimenticios
- Productos de perfumería
- Productos dermatológicos sin troquel
- Productos dietéticos
- Productos homeopáticos
- Productos para el tratamiento disfunción sexual masculina y femenina
- Prótesis
- Regeneradores capilares ( ejemplo amplus, analexin, aveno, minoxile.)
- Riluzol
- Repelentes
- Sales dietéticas
- Suampo y locaciones capilares
- Soluciones hipertónicas de uso parenteral
- Soluciones parenterales
- Sondas

- Suplementos nutricionales
- Termómetros
- Test de ovulación o de cualquier tipo
- Tiras reactivas ( excepto las usadas en pacientes diabéticos)
- Vaporizadores
- Vendas de todo tipo.